



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 06 de Diciembre del 2023



Firma  
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE  
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima  
Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 06.12.2023 18:12:02 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001668-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ**

**VISTO:**

La Resolución Administrativo N° 001623-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ del 30 de noviembre de 2023, la solicitud presentada por la abogada **Carmen del Rosario INJANTE CORTÉZ**, el 30 de noviembre de 2023 Especialista Judicial de Sala del Módulo Penal Central contratada bajo el D. Leg. N° 1057 a plazo indeterminado (Exp. N° 12186-2023-MUP); el Informe N° 000678-2023-CP-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ del 5 de diciembre de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Mediante Resolución Administrativa del antecedente, se resolvió designó a la solicitante como jueza supernumeraria a cargo del 2° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Flagrancia de la Unidad Modelo Tipo I de San Martín de Porres de la CSJ de Lima Norte.

**Segundo.-** Por documento que antecede la recurrente solicita se le conceda licencia sin goce de haber, por haber sido designada como jueza supernumeraria; asimismo, por Informe N° 001623-2023-CP-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, la Coordinadora de Recursos Humanos recomienda se otorgue la licencia sin goce de haber solicitada.

**Tercero.-** Para el presente caso conviene tener en cuenta el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa N° 000481-2023-CE-PJ que en su artículo 31° establece que "Las licencias sin goce de haber son: (...) d) Por designación como Jueza Supernumerario/a, pueden ser otorgadas por el periodo que dure su designación como tal.

**Cuarto.-** De la disposición invocada, se verifica que el otorgamiento de la solicitud se encuentra condicionado a la conformidad institucional; en ese sentido, teniendo en cuenta que el pedido ha sido solicitado por su designación como jueza supernumeraria; así mismo, cuenta con la opinión favorable de la Coordinación de Personal, por lo que en virtud de lo dispuesto en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde atender el pedido otorgando licencia sin goce de haber a partir del 1 de diciembre de 2023 y hasta que culmine su designación como jueza supernumeraria de esta sede judicial, por lo cual,

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: CONCEDER** ampliación de licencia sin goce de haber por motivo de designación como jueza supernumeraria en esta sede judicial, a la servidora **Carmen del Rosario INJANTE CORTÉZ**, de fecha 30 de noviembre de 2023 Especialista Judicial de Sala del Módulo Penal Central contratada bajo el D. Leg. N° 1057 a plazo indeterminado; a partir del 1 de diciembre de 2023, **debiendo incorporarse a sus labores al término de su designación.**

**Artículo Segundo: PONER** la presente resolución a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional Control, Coordinación de Recursos Humanos, Administrador del Módulo Penal Central, y de la interesada, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**

Presidente de la CSJ de Lima Norte

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/sds

